



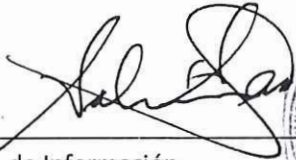
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0734 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 4) Fotocopia certificada de Acta de toma de posesión de la profesora \_\_\_\_\_ para continuar en el cargo de directora interina a partir de octubre de 2017 en el Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez", municipio El Carmen, Cuscatlán.

R/ La directora del Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez", presenta Acta número 1012

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



*Recibido  
23 enero 2019*  




## **RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0734 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE  
SEGÚN LA DIRECTORA DEL COMPLEJO EDUCATIVO RAFAEL BARRAZA RODRÍGUEZ,  
CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 11817:**

- 1) Fotocopia certificada del documento de valoración del desempeño laboral presentado al Consejo de Profesores del Complejo Educativo "Rafael Barraza Rodriguez" del municipio El Carmen, Cuscatlán, de acuerdo a los reglamentos respectivos con el fin de que dicho Consejo realice evaluación del desempeño laboral de la directora interina profesora \_\_\_\_\_ desde septiembre 2012 a septiembre 2017 y que el resultado sea garante de la prórroga del cargo interino de la profesora en mención de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de la Carrera Docente. Tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente Art. 36. Atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa. Así mismo la Ley de la Carrera Docente. Art. 31 y 32.-

**R/ No se presenta por no contar con dicho documento, ya que no es prórroga, sino que es elección al cargo interino de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Docente. La prórroga sólo aplica para cargos en propiedad.**